



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
30/05/2024
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 899550A



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/05/2024

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 717, de quince de marzo de 2024, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión por libre designación, de un puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo, en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 68, de 22 de marzo de 2024, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión por libre designación, de un puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 80, de 1 de abril de 2024, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación (del 2 hasta el 22 de abril de 2024).

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 1.143, de 23 de abril de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha exclusión u omisión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

VISTO.- Que la Resolución de Alcaldía 1.143, de 23 de abril de 2024, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 106, de fecha 9 de mayo de 2024, así como en la web municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (caravaca.sedipualba.es).

VISTO.- Que durante el plazo de diez días hábiles de alegaciones no se ha presentado ninguna reclamación.

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 1.538, de 27 de mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo los candidatos:

1. Mohammed Aguilí Aguilí
2. Francisco Javier Portaceli Medina

VISTO.- El informe de la Responsable de Recursos Humanos, en fecha 24 de mayo de 2024, CVS: HZAAAE2WMJ7RH4EX7TUK, sobre el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, por parte de los dos candidatos.

VISTO.- Que de conformidad con el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE97 4ELC 24RM XULE

Resolución Nº 1608 de 30/05/2024 "Resolución nombramiento puesto de trabajo por libre designación" - SEGRA 463528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
30/05/2024
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 899550A

servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la Secretaria General Accidental ha emitido informe (CSV: HZAA AE4E KQL4 CHCK HUV9) en fecha 28.05.2024, en el que concluye lo siguiente:

"PRIMERA.- Don Mohammed Aguilí Aguilí acredita que su perfil profesional y formativo se adecúa a las exigencias y características del puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.

Especial mención merece su condición como funcionario en prácticas en la Subescala Secretaría-Intervención de Funcionarios Habilitados de Carácter Nacional, no ya por el hecho mismo de haber superado el proceso selectivo, sino por los conocimientos transversales que se les presupone a dichos funcionarios (contratación, contabilidad, patrimonio, personal, subvenciones, organización de la corporación, urbanismo, etc.) y sin olvidar el perfil directivo y de gestión de equipos intrínseco a dichos puestos y funciones.

Además de lo anterior, queda constatado en la memoria presentada que el interesado conoce a la perfección el funcionamiento organizativo y administrativo del Ayuntamiento de Caravaca.

El análisis de las funciones atribuidas al puesto de trabajo se realiza desde una perspectiva transversal y estratégica.

Es consciente de las necesidades y posibilidades reales de actuación y mejora en el ámbito del servicio de urbanismo, y plantea un proyecto de actuación realista, equilibrado y por fases.

SEGUNDA.- Don Francisco Javier Portaceli Medina acredita que su perfil profesional y formativo se adecúa a las exigencias y características del puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.

Especial mención merece su doble titulación (Derecho- Arquitecto técnico) por los conocimientos complementarios que se le presupone y la interrelación entre ambas materias.

Analizada la memoria presentada, se califica la misma como generalista, no aportando realmente propuestas de mejora concretas ni elementos que supongan un valor añadido a lo ya establecido en la relación de puestos de trabajos ni a las necesidades propias de toda organización

Este es el informe que emito, a los efectos que procedan, desde una perspectiva estrictamente profesional e imparcial, si bien remarcando que la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto es de apreciación discrecional por el órgano competente para el nombramiento".

VISTO.- Que a la vista de la experiencia, los méritos acreditados y las memorias presentadas por las personas admitidas, se considera que la persona candidata más apropiada para el desempeño del contenido y funciones del puesto, por la



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz
30/05/2024
ANA MARTÍNEZ PÉREZ



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE97 4ELC 24RM XULE

Resolución Nº 1608 de 30/05/2024 "Resolución nombramiento puesto de trabajo por libre designación" - SEGRA 463528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
30/05/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 899550A

responsabilidad del mismo, y atendiendo al informe de la Secretaria General Accidental, es Mohammed Aguilí Aguilí.

VISTO.- Que el coste económico de la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo será de 34.353,48 euros en concepto de nómina y de 9.028,09 en concepto de seguridad social, para este año 2024.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO- De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación como Jefe del Departamento Jurídico Administrativo de Urbanismo de este Ayuntamiento a:

Identidad del Aspirante	DNI
Mohammed Aguilí Aguilí	***6498**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la persona seleccionada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE97 4ELC 24RM XULE

Resolución Nº 1608 de 30/05/2024 "Resolución nombramiento puesto de trabajo por libre designación" - SEGRA 463528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3